



RESOLUCIÓN DE LA CONCEJAL DELEGADA DE HACIENDA, CONTRATACIONES Y PATRIMONIO

Vista la Propuesta de Inicio de esta Delegación de Contrataciones y patrimonio, el 19 de Enero de 2018, para la contratación de póliza de daños Materiales de bienes públicos del Ayuntamiento de Mérida, precedida de memoria justificativa, suficiente emitida por el asesor económico financiero, en la que se justifica tanto la necesidad como el procedimiento para su licitación.

Visto que el presupuesto base de licitación del contrato que se pretende licitar asciende a la cuantía de 70.000,00 euros, al que no se adicionará el Impuesto sobre el Valor Añadido y que el período de ejecución es de dos años con posibilidad de prórroga por otros dos y siendo el valor estimado del contrato 140.000,00 euros (IVA excluido).

Teniendo en cuenta que el importe se imputará con cargo a los créditos existentes en la aplicación presupuestaria municipal del presente ejercicio y siguientes con la siguiente distribución, teniendo en cuenta posibles prórrogas:

- 2018: 26.250,00 €
- 2019: 35.000,00 €
- 2020: 35.000,00 €
- 2021: 35.000,00 €
- 2022: 8.750,00 €

Visto que con fecha 19 de enero de 2018 por Resolución de esta Delegación de Contrataciones y Patrimonio se aprobó iniciar el expediente de contratación referenciado, por procedimiento abierto.

Redactados e incorporados al expediente el Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares que ha de regir la adjudicación del contrato, así como el de Prescripciones Técnicas y emitidos los informes preceptivos del Gabinete Jurídico Municipal sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir y órgano competente para aprobar y adjudicar el contrato así como el de fiscalización del expediente.

A la vista del informe-propuesta emitido por el Jefe de Sección de Gestión Administrativa y de conformidad con lo preceptuado en el art. 110 y Disposición adicional 2ª del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público y de conformidad con las competencias que me han sido delegadas en materia de contratación por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 16 de junio y 6 de noviembre de 2.015,



HE RESUELTO

PRIMERO: Aprobar el expediente de contratación, mediante procedimiento abierto, para la CONTRATACIÓN DE LA PÓLIZA DE DAÑOS MATERIALES DE LOS BIENES DEL AYUNTAMIENTO DE MÉRIDA, por procedimiento abierto y tramitación ordinaria.

SEGUNDO: Autorizar, el gasto que representa la contratación del servicio, con cargo a la aplicación presupuestaria correspondiente del estado de gastos del Presupuesto Municipal de este Ayuntamiento y que se emita compromiso de créditos con cargo a ejercicios futuros .

TERCERO. Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el Pliego de Prescripciones Técnicas que regirán el contrato que consta en el expediente.

CUARTO: Publicar la licitación en el BOP y Perfil del Contratante de nuestra pagina web.

QUINTO: Designar como miembros de la Mesa de Contratación para la adjudicación del citado expediente a los siguientes empleados públicos:

- Presidente: D. Juan Espino Martín.
- Suplente: D. Ignacio Candela Maeztu.
- Secretaria: Dña. Carmen de Sande Galán.
- Suplente: Dña. Patricia Villafana Gómez.
- Vocales
 - Titular de la Asesoría Jurídica.
 - Titular de la Intervención General
 - D. Javier Montero Larizgoitia.
 - Suplente: D. Pedro Pilo Cebrián
 - D. César Santos Hidalgo
 - Suplente: Mariola Orrego Torres

Mérida 15 de febrero de 2018.

LA CONCEJAL DELEGADA DE HACIENDA,
CONTRATAIONES Y PATRIMONIO



Carmen Yáñez Quirós